



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 195-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 28 de Noviembre de 2012

Vistos el Informe N° 1630-2012-FONDEPES/OGPP de fecha 20.11.2012 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgando Certificación Presupuestal y la Nota N° 1427-12-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 15.11.2012 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, solicitando el **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para efectuar gastos relacionados con las actividades de difusión técnica en la ciudad de Cuzco en el "I Seminario de Acuicultura Regional"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar los gastos relacionados con las actividades de difusión técnica en la ciudad de Cuzco en el "I Seminario de Acuicultura Regional" del 06 al 07 de Diciembre de 2012;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar al Sr. **OSCAR DEL VALLE AYALA**, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como responsable de la ejecución para realizar el encargo de efectuar los gastos relacionados con las actividades de difusión técnica en la ciudad de Cuzco en el “I Seminario de Acuicultura Regional” del 06 al 07 de Diciembre de 2012;

Artículo 2º.- Otorgar a la precitada persona el importe de **S/. 1,400.00** (Un mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), para realizar los indicados gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financmto.	Sección Funcional	Específica del Gasto	Descripción	Importe S/.
00 – RO	0015	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	400.00
		2.3.1.9.1.99	Otros materiales diversos de enseñanza	300.00
		2.3.2.7.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	700.00
TOTAL S/.				1,400.00

Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.



Artículo 4º.- Los gastos que efectúe el responsable, deben ser **sustentados** con los respectivos Comprobantes de Pago emitidos en concordancia con las Normas Tributarias vigentes y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto legislativo N° 1017 y las Normas de Austeridad vigentes.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura y al Interesado; para conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



ESCR. LILIA EDITH HUAMÁN CARRASCO
Jefa de la Oficina General de Administración